

**0592**  
**DECRETO N°**  
**NEUQUÉN, 03 MAY 1999**

**VISTO:**

La Nota N° 021 D.G.L.U./99 de la Dirección General de Limpieza Urbana de la Subsecretaría de Servicios, mediante la cual solicita la contratación del señor **CURINAO FLORINDO**, D.N.I. N° 12.066.076, para desempeñarse en el área Cementerios los días sábados, domingos y feriados, en razón a que el personal con que cuenta esa Dirección, resulta insuficiente para atender adecuadamente el servicio; y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado venía cumpliendo tareas como contratado en la División Bañeros;

Que por Nota N° 0480/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal solicita a la Secretaría de Servicios Públicos informe tareas a desarrollar por el agente Curinao Florindo, L.P. N° 41984/9, en razón a que el examen preocupacional resultó "apto con visado", no pudiendo realizar tareas de esfuerzo;

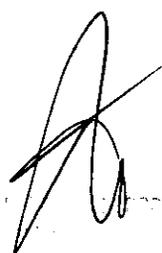
Que por Pase N° 350/99, la Dirección General de Limpieza Urbana informa que el citado agente desarrollará tareas como obrero de campo, por el término de seis meses, debiendo percibir el equivalente a la Categoría 12;

Que la Dirección de Medicina manifiesta que no es modificable el resultado del examen preocupacional, porque no pueden haber cambiado los signos de artrosis "pico de loro", etc., que se encontraron en el mismo, los que no mejoran con el tiempo. En consecuencia el dictamen del visado que se realizó ante la Subsecretaría de Trabajo, no podrá variar. Permanece entonces con la aptitud para tareas que no requieran grandes esfuerzos;

Que vuelve a expedirse la Dirección de Personal (Nota N° 589/99), en razón de lo expuesto por la Dirección de Medicina Laboral, solicita a la Secretaría de Servicios Públicos asignar nuevas funciones y destino al señor Curinao Florindo, teniendo en cuenta lo expresado por el contralor médico;

Que por Pase N° 400/99 la Dirección General de Limpieza Urbana informa que el citado agente se desempeñará como inspector en la Dirección de Servicios Concesionados y Contratados;

Que la Secretaría de Servicios Públicos remite los actuados a la Dirección de Personal para conocimiento y trámite respectivo,  
///...2°

  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

sugiriendo contratar al agente Curinao, para desempeñarse como inspector en la Dirección de Servicios Concesionados y Contratados;

Que la Dirección de Medicina Laboral vuelve a expedirse reiterando el informe realizado a fs. 6, manifestando que el agente Curinao es apto para desempeñar tareas de Inspector;

Que luce agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Curinao Manuel Florindo;

Que la Dirección de Personal por informe s/nº, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el agente **CURINAO MANUEL FLORINDO**, L.P. Nº 41984/9, D.N.I. Nº 12.066.076, a partir del día 28-04-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31-10-99, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley, desarrollando sus servicios como Inspector en el ámbito de la Dirección de Servicios Concesionados y Contratados -Dirección General de Limpieza Urbana- de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- esta Comuna y el agente **CURINAO MANUEL FLORINDO**, L.P. Nº 41984/9, D.N.I. Nº 12.066.076, a partir del día 28-04-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31-10-99, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley, desarrollando sus servicios como Inspector en el ámbito de la Dirección de Servicios Concesionados y Contratados -Dirección General de Limpieza Urbana- de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos y General y

///...3º



Municipalidad de Neuquén

